

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**BOADILLA DEL MONTE**

OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, decreto del primer teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio número 2593/2024, de 3 de julio, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

«1.º Aprobar la relación provisional completa de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso convocado por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para la provisión definitiva, por el sistema de concurso general de méritos, de un puesto de personal funcionario de Gestor Administrativo, adscrito a la Unidad Orgánica “0210 Secretaría General”, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, correspondiente a una plaza encuadrada en la escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C, subgrupo C1, nivel de complemento de destino 20.

2.º Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación exclusivamente de las personas aspirantes excluidas, así como las causas que motivaron su exclusión, estableciendo el tablón de edictos y anuncios digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte como lugar donde se expondrán las relaciones provisionales certificadas y completas de las personas aspirantes admitidas y excluidas.

3.º Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán igualmente manifestarlo en el plazo señalado. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

4.º Nombrar miembros de la Comisión de Valoración del citado proceso de provisión de puestos a las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: don Pablo José Merino Feijóo, Subdirector General de Coordinación y Gestión Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
Suplente: doña Marta Morales Saborit, técnico de Servicios Comunes del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Secretario:
 - Titular, don José Luis Pérez López, secretario general del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
Suplente: funcionario en quien delegue.
- Vocales:
 - Titular: doña Elvira Benito Carrillo, técnico de Administración General de la Secretaría General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
Suplente: don Pablo Alonso Hernández, técnico de Administración General del Servicio de Contratación Administrativa del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: doña Plácida Ruiz Zamora, jefe de Negociado de la Secretaría General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
Suplente: doña Mercedes Figueroa Villaluenga, jefe de Negociado de la Subdirección General de Coordinación y Gestión Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

- Titular: doña María Luisa Morán Jaro, gestor administrativo de la Secretaría General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
Suplente: don Tomás Salas Sánchez, jefe de Negociado de Servicios Sociales y Personas Mayores del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Titular: doña Ana I. Revuelta Huerta, jefe del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
Suplente: doña María A. García Blázquez, técnico de Gestión del Servicio de Personal Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Titular: don Luis González Quintano.
Suplente: Raquel Vázquez Tavares, ambos designados por la sección sindical CSIF.
- Titular: don José Luis Marchante Egido.
Suplente: don David López González, ambos designados por la sección sindical CC. OO.
- No se designan miembros por la propia sección sindical UGT.

5.º Conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución no cabe recurso alguno, dado que se trata de un acto de trámite».

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

En Boadilla del Monte, a 4 de julio de 2024.—El primer teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio, Jesús Egea Pascual.

(03/11.799/24)

